

Te orientamos para que tomes una decisión informada cuando te estés jubilando y escojas la mejor opción para ti. Deberás adjuntar fotos de tu carnet por ambos lados y en máximo 3 días hábiles te contactaremos para avanzar con tu solicitud.

Así debes iniciar tu solicitud en www.provida.cl

- 1 En el menú principal encuentra la pestaña **“Trámites y Servicios”** y selecciona **“Trámites”**.



- 2 Una vez ahí, busca el cuadro de **“Selección de Modalidad de Pensión”**, y haz clic en **CONOCE MÁS**

- 3 Luego haz clic en el botón **SOLICÍTALO AQUÍ** para completar el formulario y enviar la solicitud.

Ingreso de Trámite

Selección de Modalidad de Pensión

Rut del Afiliado*

Nombre del Afiliado*

Email del Afiliado*

+56 9 Teléfono del Afiliado*

Tú cédula de identidad por el **frente**
 Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado

Tú cédula de identidad por el **reverso**
 Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado

Imágenes en JPG y PDF. Peso máximo 3,5 MB

ENVIAR

4 Luego, en 5 días hábiles uno de nuestros ejecutivos te llamará para continuar con el trámite.



Modalidades de Pensión

	¿QUÉ ES?	¿CÓMO SERÍA LA PENSIÓN?	¿PODRÍA QUEDAR SIN PENSIÓN?	¿AL MORIR QUÉ PASA CON MI PLATA?
Retiro Programado	Modalidad de Pensión pagada por una AFP.	El monto es variable, porque se recalcula cada año.	Se puede acabar la plata ahorrada en tu AFP, pero podrías acceder a un beneficio del Estado.	Lo que queda en tu AFP lo recibirían tus beneficiarios legales y/o herederos.
Renta Vitalicia	Modalidad de Pensión pagada por una Compañía de Seguros.	El monto pactado con la Compañía de Seguros es fijo y vitalicio.	No, solo termina con tu muerte y con la de tus beneficiarios de Pensión de Supervivencia.	Tus beneficiarios la recibirán como Pensión de Supervivencia, pero nunca como Herencia.
Renta temporal con renta vitalicia diferida	Modalidad de Pensión donde primero paga la AFP, y luego, una Compañía de Seguros.	Lo pagado por la AFP se recalcula anualmente y lo de la compañía es fijo y vitalicio.	La Renta temporal con la AFP se acabará en el tiempo establecido. Ya finalizada, continúa la Renta Vitalicia con la compañía.	Tus beneficiarios la recibirán como Pensión de Supervivencia.
Renta vitalicia inmediata con retiro programado	Modalidad de Pensión Mixta, donde la AFP y una Compañía de Seguros pagan simultáneamente.	Lo pagado por la AFP se recalcula anualmente y lo de la compañía es fijo y vitalicio.	Se puede acabar la plata que tienes en la AFP, pero la Renta Vitalicia no se acabará.	Tus beneficiarios la recibirán como Pensión de Supervivencia.

No me manejo con la tecnología, ¿qué hago?



Si conoces a alguien que te pueda ayudar, pide su apoyo y así evitas ir a una Sucursal. Si no puedes llamarnos al **600 201 0150**, o bien hacer tu solicitud desde cualquiera de nuestras Sucursales con tu Carnet de Identidad, ahí deberás completar los formularios requeridos. Para agilizar el proceso, te recomendamos que lleves toda la información que te indicamos anteriormente.

